

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

22628 AGUAS DE VALENCIA, S.A.

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

A los efectos de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, Aguas de Valencia, S.A. informa que en la Junta general ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2009 se adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar la forma de representación de las acciones, que de anotaciones en cuenta pasarán a estar representadas por títulos físicos nominativos, con la consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, con fecha de 22 de abril de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la preceptiva autorización para que Aguas de Valencia, S.A., modifique la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social, pasando de anotaciones en cuenta a títulos, así como la consecuente modificación estatutaria que ya ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 11 de diciembre de 2009.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad. El capital social está integrado por 1.962.584 acciones, de la misma clase y serie, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 1.962.584, ambos inclusive.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de los títulos físicos nominativos es el siguiente:

Primero.- Una vez publicado el presente anuncio Iberclear (depositaria central de valores de España), expedirá a solicitud de Aguas de Valencia, S.A. un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades Participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha de la correspondiente solicitud a Iberclear.

Segundo.- Las Entidades Participantes entregarán, a su vez, dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio a Aguas de Valencia, S.A. (en adelante, "Sociedad Emisora") en las oficinas sitas en su domicilio social en Valencia, Gran Vía Marques del Turia, número 19, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades Participantes. El plazo para la entrega de dicha certificación será de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Tercero.- La Sociedad Emisora efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad Participante los títulos físicos nominativos, que podrán incorporar una o más acciones. Cada Entidad Participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad Participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de los titulares. El plazo

previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada Entidad Participante será de un mes a contar desde la recepción de los títulos correspondientes que le hayan sido remitidos por la Entidad Emisora.

Cuarto.- Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la Sociedad Emisora expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá a Iberclear para proceder a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas y gestiones oportunas en el Registro Mercantil de Valencia.

Valencia, 22 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Calabuig Gimeno.

ID: A100051050-1